

ESTADO No. 069

Fecha: 05 DE JUNIO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 020 2017 00358	Ejecutivo Singular	IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	ABUNDANTIA BUSSINES CENTER	Auto pone en conocimiento AGREGAR A LOS AUTOS LA RESPUESTA ALLEGADA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A FRENTE AL OFICIO NO. 1040 DEL 01/SEP/2022 (PDF 07), LA CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERVINIENTES, A EFECTOS DE QUE REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS, EN EL TÉRMINO DE LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO. SRÍA, CARGUE LA VIDEOGRABACIÓN DE LA AUDIENCIA PRACTICADA EL 25/OCT/2019 DENTRO DEL PRESENTE INCIDENTE (FL 205 PDF 01 C-4). (Fijado en el Estado Electrónico 069 del 5 de junio de 2023, micrositio del	02/06/2023	1
11001 31 03 020 2018 00391	Verbal	GUSTAVO GARCIA JIMENEZ	GMOVIL SAS	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA QUE DENTRO DEL TRASLADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SRÍA DE MOVILIDAD (FLS 432 A 447) A LAS PARTES GUARDARON SILENCIO. DE OTRO LADO, POR SRÍA REMÍTASE EL LINK DEL EXPEDIENTE A LA TOGADA QUE REGENTA LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE. EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN INMEDIATAMENTE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE PROCESAL. (Fijado en el Estado Electrónico 069 del 5 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	02/06/2023	1
11001 31 03 020 2019 00512	Especial De Pertenencia	MARIA DEL CARMEN DIAZ ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE RODRIGO PEÑA MATEUS	Auto requiere INICIAR INCIDENTE DE SANCIÓN CORRECCIONAL EN CONTRA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS Nos. 3 Y 4 ART. 44 CGP., CONCORDANTE CON EL ART. 59 DE LA LEY 270/1996. REQUIERE A LA ENTIDAD INCIDENTADA CON EL FIN DE QUE CUMPLA LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO EN LOS OFICIOS ANTES CITADOS, DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO SO PENA DE HACERSE ACREEDORA DE MULTAS SUCESIVAS.	02/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00537	Especial De Pertenencia	BLANCA ELISA PIÑEROS DE CASTRO	LIBIA VIEIRA VIUDA DE ARANGO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia COMPULSAR COPIAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE INVESTIGUE EL COMPORTAMIENTO DEL ABOGADO HERLEING QUINTERO OLAVE, ASIMISMO SE ESTABLEZCAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, TODA VEZ QUE OMITIÓ ASUMIR EL CARGO DE CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SIN QUE MEDIARA NINGUNA JUSTIFICACIÓN LEGAL. (NRAL 7° ART. 48 DEL C.G.P.) OFICIESE. RELEVAR AL ABOGADO HERLEING QUINTERO OLAVE DEL CARGO DE CURADOR	02/06/2023	1
11001 31 03 020 2021 00387	Verbal	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	ARQCIVILES S. A.S.	Auto inadmite demanda DE RECONVENCION. PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico 069 del 5 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	02/06/2023	2
11001 31 03 020 2021 00387	Verbal	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	ARQCIVILES S. A.S.	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE EL EXTREMO DEMANDANTE NO DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LA OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO. UNA VEZ TRAMITADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE PERTINENTE (Fijado en el Estado Electrónico 069 del 5 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	02/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00222	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C Y CIA S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL DDO. ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 446 CGP. CONDENAR EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$4.300.000.OO. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE	02/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00222	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C Y CIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO TENER EN CUENTA EL DOCUMENTO EN MENCIÓN, POR SER PREMATURO, HABIDA CUENTA QUE EL PROCESO NO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE LIQUIDAR EL CRÉDITO (Fijado en el Estado Electrónico 069 del 5 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	02/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00266	Verbal	FREDY HERNÁN AGUDELO AGUDELO	GONZALO GONZÁLEZ PUERTO	Auto requiere NO TENER EN CUENTA LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS A ROZO LUBIN HERNÁNDEZ, VISIBLES EN LOS ARCH 36, 37 Y 38, TODA VEZ QUE, LAS DIRECCIONES A DONDE SE REMITIERON NO FUERON PUESTAS EN CONOCIMIENTO PREVIAMENTE A ESTE DESPACHO (INC 2, NUM 2, ART. 291 CGP). NO TENER EN CUENTA LAS NOTIFICACIONES EN LOS ARCH 39 Y 40, TODA VEZ QUE, NO SE OBSERVA CON CLARIDAD LA PERSONA A LA CUAL SE REMITIERON TALES NOTIFICACIONES, DEBIDO A QUE LAS GUÍAS DE ENVÍO SE ENCUENTRAN RECORTADAS, AUNADO A QUE	02/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00170	Ejecutivo Singular	SERVICIOS E INVERSIONES ORION S.A.S.	HORMIGON ANDINO S.A.	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en el Estado Electrónico 069 del 5 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	02/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00202	Verbal	GLORIA ESMERALDA VINASCO GOMEZ	BREPI SAS	Auto admite demanda DE SIMULACION - PRESTAR CAUCION (Fijado en el Estado Electrónico 069 del 5 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	02/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE JUNIO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO